

a Gonzalo Mexia otras dos suertes de tierra que alindan con las del dicho Francisco Rodriguez e a Juan Bernal e a Diego Ramirez e a Gaspar Ramirez otras dos suertes al dicho Gaspar Ramirez la cabezada e al dicho Diego Ramirez la de las espaldas a juntar con la dicha cerca de Chapultepeque que alindan con las tierras de Gonzalo Mexia e Juan de Mancilla e a Pedro de Vergara syllero e a Ysidro Moreno le hizieron merced de otras dos suertes linde de las de los dichos Gaspar Ramirez e Diego Ramirez al dicho Ysidro Moreno la tierra de la cabezada e al dicho Pedro de Vergara la de las espaldas a llegar a la cerca e a Blasco Hernandez le hizieron merced de otras dos suertes de tierra menos cient pasos que alindan con las tierras de los dichos Pedro de Vergara e Ysidro Moreno e con el camino que va de Tacuba e Cuyoacan. Las quales dichas suertes de tierra se les dieron por otras tantas que les fueron quitadas que tenian en el exido de esta cibdad por que el sytio en que antes tenian las dichas tierras quedo para exido con tanto que la cerca que hizieron para hacer huertas sea quatro pasos delante de los arboles por manera que los dichos arboles queden para la dicha cibdad libremente e mandaronles dar titulo de ellas en forma.

Huerta. En este dicho dia los dichos señores hizieron merced a Juan de Valdevelzo (146) de un pedazo de tierra para una huerta que es de esta parte de los arboles donde tiene tierra Juan de Xaramillo linderos tierra que esta dada a Geronimo Ruiz de la Mota la cabezada de la dicha tierra y el dicho Juan de Valdevelzo a las espaldas hacia la cerca de Chapultepeque con tanto que los arboles que alli estan no los metan en sus tierras syno que las cercas que hizieren sea quatro pasos fuera de los dichos arboles e mandaronle dar titulo de ella.

Vezindad. En este dicho dia los dichos señores recibieron por vezino de esta Cibdad a Francisco de la Mota balletero para que goze de las esenciones e libertades que gozan los otros vecinos e que aviendo solar se le dara e mandaronle dar titulo de ello.—*Alonso de Estrada.—Gil Gonzalez de Benavides.—Francisco de Avila.—Juan de la Torre.—Cristobal de Oñate.—Doctor Hojeda.—Geronimo Ruiz de*

la Mota.—Gomez de Alvarado.—Geronimo de Medina.—Pedro Sanchez Farfan.

En Miercoles 20 dias del dicho mes de Mayo del dicho año de 1528 años.

En este dia estando juntos en cabildo como lo an de uso e de costumbre en las casas e aposento del magnifico Señor el thesorero Alonso de Estrada governador de esta nueva España por su magestad conviene a saber el dicho Señor governador e los muy nobles señores Gil Gonzalez de Benavides alcalde e Francisco de Avila e Gomez de Alvarado e Cristobal Flores e Geronimo Ruiz de la Mota e Cristobal de Oñate e Geronimo de Medina e Juan de la Torre regidores en presencia de mi Alonso Lucas escrivano publico e del concejo.

Sobre dar corriente á las calles. En este dicho dia los dichos señores dixeron que por quanto las calles estan muy perdidas e llenas de agua a cabsa de no tener corrientes para yr las aguas a la laguna por tanto que mandavan e mandaron que todos los vecinos de esta Cibdad que tyenen casas e solares alimpien sus pertenencias e las desempiedren e den corriente para que las aguas vayan a la laguna e no quede agua en las calles e que la comiencen a hacer luego e no alzen mano de ello hasta lo acabar so pena de doze pesos de oro al que no lo hiziere e cumpliere aplicados la tercia parte para las obras publicas de esta Cibdad e las otras dos tercias partes para el juez e denunciador e demas que a su costa se hara. E mandaronlo pregonar e se pregonó este dia por Francisco Gonzalez pregonero en la plaza de esta cibdad. De lo qual se da cargo e poder e facultad a Juan de la Torre e a Pedro Sanchez regidores e para que lo esecuten e den las corrientes por donde les pareciere.

Huerta. En este dicho dia los dichos señores de pedimento de Gonzalo de Alvarado aviendo consideracion á quien es e lo mucho que a servido a su magestad en la conquista e pacificacion de esta nueva España e a que hizo suelta y gracia a la dicha cibdad de cient pesos de oro que le habia prestado le hasen merced e donacion de un pedazo de tierra que es junto a la cerca de la fuente de Chapultepeque que comiensa desde el arroyo que esta junto a la dicha cerca que viene de una fuente e va a dar a la laguna viniendo hasia la fuente de Chapultepe-

que que tiene de frontero por el camino dozientos e ocho pasos y de luengo el arroyo arriba hasta dar en lo mas estrecho de la cerca de Chapultepeque frontero de la fuente a una esquina de ella con tanto que pague e contente a los yndios que alli tyenen una casa e sementeros para que le quede libre la dicha tierra e que del dicho arroyo pueda tomar el agua que oviere menester para rregar la dicha tierra e se la dan libre para el e para sus herederos perpetuamente para que lo pueda vender e hacer de ello lo que quisiere e el dicho Gonzalo de Alvarado hizo suelta a la dicha cibdad de los dichos cient pesos de oro.—*Gonzalo de Alvarado.*

Huertas Muchas. En este dicho dia los dichos señores hizieron merced a las personas siguientes de suertes de tierra para huertas del anchor e largor que se dan á los otros vezinos en el camino que va desde Chapultepeque a Tacubaya desde que salen de la calzada del arroyo que viene de la fuente que esta junto a la cerca de Chapultepeque en adelante. A Guadalupe e a Ysabel Rodriguez su muger suerte y media de tierra que es la primera viniendo de Tacubaya a Chapultepeque como le fuere señalada e medida por el medidor e linde del dicho Guadalupe por la cabezada otra suerte y media que llega al camino que va a Cuyoacan a Diego de Aguilar e linde de la dicha Ysabel Rodriguez por la delantera del camino de Tacubaya a Francisco de Terrazas una suerte e otra suerte a las espaldas hasia el dicho camino de Cuyoacan e linde del dicho Francisco de Terrazas una suerte a Pedro Gallego que sale por la delantera al camino que va a Cuyoacan e linde del dicho Francisco de Terrazas por la delantera del camino de Tacubaya a Alonso de Avila e a Rodrigo de Carrion otra suerte a las espaldas del dicho Alonso de Avila que sale al camino de Cuyoacan e linde del dicho Alonso de Avila por el camino de Tacubaya otra suerte a Pedro Valenciano e linde del dicho Pedro Valenciano otra suerte a Juan Ochoa que sale al camino de Cuyoacan e linde del dicho Pedro Valenciano en el dicho camino de Tacubaya á Pedro Moreno otra suerte que llega al dicho camino de Cuyoacan linde del dicho Juan Ochoa e a Francisco Maldonado otra suerte de tierra por el camino que va a Cuyoacan que alinda con la calle que queda junto a

la huerta de Diego de Aguilar e linde del dicho Maldonado otra suerte a Alonso de Aguilar e linde del dicho Alonso de Aguilar por el dicho camino de Cuyoacan a Juan Diaz del Real. Las quales dichas huertas se dan a los susodichos por razon que les fueron quitadas por la Cibdad otras huertas que tenian en el exido de esta Cibdad. E linde del dicho Francisco Maldonado por las espaldas a Francisco de Ribadeo e linde del dicho Francisco de Ribadeo a las espaldas de Juan Diaz del Real otra suerte a Martin Lopez e linde del dicho Juan Diaz del Real por el camino de Cuyoacan al padre Juan Rebollo e a las espaldas del dicho Juan Rebollo linde de Martin Lopez otra suerte a Sebastian de Grijalva e otra suerte de tierra por el dicho camino de Cuyoacan a Diego Holguin e a las espaldas de ella otra suerte a Garcia Hernandez su suegro e otra suerte de tierra por el dicho camino de Cuyoacan a Alonso Nortes e a las espaldas de ella linde del dicho Garcia Hernandez a Juan de Losa. Fuera de las dichas huertas hizieron merced a Pedro de Villarroel e al Licenciado Valdivia de un pedazo de tierra que esta entre los caminos de Tacubaya a Cuyoacan luego como salen del arroyo e puente que da en los dichos caminos que alinda con suerte de Pedro Moreno a cada uno de los susodichos la mitad e mandaronles dar titulo de ello en forma.

Huertas. En este dicho dia los dichos señores hizieron merced de Hernan Martin herrero de una suerte de tierra por delantera que alinda con tierra de Gonzalo Cereso que es como vamos por la calzada de Chapultepeque a mano yzquierda e linde del dicho Hernan Martin otra suerte de tierra a Jaime Frias e mandaronles dar titulo de ellos.—*Alonso de Estrada.—Gil Gonzales de Benavides.—Gomez de Alvarado.—Francisco de Avila.—Juan de la Torre.—Geronimo de Medina.—Cristobal de Oñate.—Geronimo Ruiz de la Mota.*

En Viernes 29 dias del dicho mes de Mayo del dicho año de 1528 años.

Estando juntos en su cabildo como lo han de uso e de costumbre el muy magnifico señor e muy nobles Señores Alonso de Estrada thesorero e governador de esta nueva España por su magestad e Gil Gonzales de Benavides alcalde e Geroni-

mo de Medina e Francisco de Avila e Geronimo Ruiz de la Mota e Francisco de Verdugo e Cristobal de Oñate e Gomez de Alvarado e el Doctor Hojeda e Juan de la Torre e Pedro Sanchez Farfan regidores en presencia de mi Alonso Lucas escrivano publico e del concejo de esta Ciudad.

La entrada para el exido.

Este dicho dia los dichos señores dixeron que por quanto el alcalde Luis de la Torre le fue dada una suerte de tierra para huerta que es en la calzada de Chapultepeque a mano yzquierda con tanto que entre en la laguna e la dicha huerta dexase camino para entrar las bestias e ganados al exido y por que agora con licencia de la Ciudad ha tomado por donde habia de ser la dicha entrada para haser edificio el qual lo esta haziendo por tanto la dicha cibdad lo ha por bien que lo tome con tanto que dexede de la dicha su tierra por la otra parte quinze pies para calle por donde entren las dichas bestias e ganados al exido lo qual ha de haser de calzada segun estava lo qual a tomado e ocupado.

Vezindad e solar.

En este dia los dichos señores a pedimento de Miguel Frias hijo de Jaime Frias le recibieron por vecino de esta Ciudad para que goce de las esenciones e libertades que gozan los otros vecinos e asi mismo le hizieron merced de un solar que alinda con otro solar del dicho Jaime Frias que esta en la calle que traviesa de Santo Domingo a la laguna de las Atarazanas syn perjuicio de tercero poseedor e mandaronle dar titulo de ello en forma.—*Alonso de Estrada.—Gil Gonzales de Benavides.—Francisco de Avila.—Geronimo de Medina.—Juan de la Torre.—Doctor Hojeda.—Cristobal de Oñate.—Geronimo Ruiz de la Mota.—Gomez de Alvarado.—Pedro Sanchez Farfan.—Francisco Verdugo.—Alonso Lucas* escrivano publico e del concejo.

Viernes 5 dias del mes de Junio del dicho año de 1528 años.

En este dia estando juntos en cabildo como lo an de uso e de costumbre el el magnifico señor e muy nobles señores thesorero Alonso de Estrada governador de esta nueva España por su magestad e Gil Gonzales de Benavides ayo de Francisco de Avila e Geronimo Ruiz de la Mota e Pedro Sanchez Farfan e Cristobal de Oñate e Geronimo de Medina e Gomez de Alvarado regidores en presencia de mi Alonso Lucas escrivano pu-

blico e del concejo de esta dicha cibdad.

Que se vendan puerkos en la plaza.

En este dia los dichos señores dixeron que por quanto esta hecha una hordenanza por la qual se mando que no se vendiesen puerkos en la plaza de esta Cibdad syno en cierta parte que fue señalada e por que parece que esto fue en mucho perjuicio de los eriadores e de los que quieren vender su ganado por que sy en la plaza no se venden no hallan quien se los compre por tanto por la presente revocan la dicha ordenanza e mandan que se puedan vender los dichos puerkos en la plaza syn yncurrir en pena alguna. E mandose pregonar e pregonose este dia por Francisco Gonzales pregonero. E que se vendan desde las dos despues de mediodia hasta la noche.

Que se sieren los portillos de Chapultepeque.

En este dia los dichos señores dixeron que por quanto algunas personas que tyenen huertas e estancias e sytio de ganados se han atrevido a abrir la cerca de Chapultepeque donde las tyenen e entran los ganados dentro de la dicha cerca de que viene mucho daño e perjuicio. Por tanto dixeron que mandavan e mandaron que todos los que tyenen las dichas tierras e estancias cierren los portillos que estan hechos en sus pertenencias e frontero de las dichas sus tierras so pena que las hayan perdido e pierdan e demas que se cerraran a su costa. E mandaronlo apregonar e pregonose este dia por Francisco Gonzales pregonero.

Heredad del fator.

En este dia los dichos señores a pedimento del fator Gonzalo de Salazar le hizieron merced de una estancia e huerta que solia ser de Moctesuma la es encima de Chapultepeque dos tercios de legua que se llama Acatitlan con los cercados que cabe ella estan con el valle e laderas de una parte a otra lo qual le dan e señalan para en que pueda hacer huerta e tener ganado e la concerve e labre e no sea cabe de perder lo qual le dan e hacen merced segund e en la manera que lo tenia Moctezuma. E sus mercedes le dieron licencia para que sy algunos yndios o españoles tyenen alli junto tierras e heredades lo pueda comprar e meter con la dicha heredad de que le hacen merced. E mandaronle dar titulo de ello en forma.

Tomo posesion de ella en 15 de Junio de este año.

Heredad de Damiana.

En este dia los dichos Señores dixeron que por quanto en esta Cibdad e nueva España ay necesidad de plantar viñas

e por que Fernando Damian es el primero que ha traydo sarmientos e plantas le hizieron merced de toda la tierra que el pudiere plantar de sarmientos e arboles encima de Chapultepeque en unas laderas que no estan labradas ni ay casas de indios e que pueda cercar todo lo que asy plantare para que la tenga por su heredad e mandaronle dar titulo de ello.

Sobre el arboleda de Chapultepeque.

En este dia los dichos señores aviendo respeto a que las personas a quien se dieron tierra para huertas en el arboleda que esta junto a la cerca de Chapultepeque a la mano derecha son conquistadores e personas que la merecian e fue mandado por una hordenanza que la dicha arboleda quedase fuera de la dicha cerca quatro pasos. Por tanto enmendando la dicha hordenanza mandaron que las cercas que se hiziesen para las dichas huertas vayan por medio de los dichos arboles cerrando de arbol en arbol por manera que a las dichas huertas les quede sombra de los dichos arboles e para los ganados e bestias que andovieren en el exido asi mismo les quede sombra.

En tres dias de Jullio en el cabildo se enmendo esto que la cerca de los arboles que salen á las casas de los yndios gozen los que tienen huertas echando la cerca doze pasos fuera por manera que queden dentro e que la pared de entre Xaramillo y Mota vaya por entre los Arboles (147.)

Vezindad e solar.

En este dia los dichos señores de pedimento de Geronimo Frias le hizieron merced de le recibir por vezino de esta Cibdad e de un solar que es en esta Cibdad que alinda con otro solar de Jaime Frias que esta en la calle que va al Tatelulco syn perjuicio de otro tercero poseedor e mandaronle dar titulo de ello en forma.

Fiel.

En este dia los dichos señores dixeron que por quanto hay dos fieles que son Anton de Almodovar e Juan Bernal e por que ay pocos negocios de fialdad para dos personas e el dicho Juan Bernal tyene yndios e minas mandaron que el dicho Anton de Almodovar solo lo use e que el dicho Juan Bernal no entienda en ello.

Alcayde de Chapultepeque.

En este dia los dichos señores dixeron que por quanto conviene que la fuente e cercado de Chapultepeque se conserve e este limpio e aderezado por tanto di-

xeron que hazian e hizieron alcayde de la dicha fuente e cercado a Juan Diaz del Real alguazil e le davan licencia para que se aproveche de la leña ceca de la arboleda e que pueda sembrar un pedaso de tierra de trigo que es dentro en la dicha cerca que esta syn arboles e que pueda alli vender a los que fueren a holgarse pan e vino e otros mantenimientos. E que tenga cargo de reglar el azequia del agua que viene desde la dicha fuente hasta las huertas e llevar las penas para sy la parte del denunciador e que no consyenta abrir portillos ni sacar piedra del dicho cercado.—*Alonso de Estrada.—Gil Gonzales de Benavides.—Geronimo de Medina.—Geronimo Ruiz de la Mota.—Francisco de Avila.*

En 22 de Junio del dicho año de 1528 años.

Este dia estando juntos en Cabildo como lo han de uso e de costumbre el magnifico señor e muy nobles Señores el thesoaero Alonso de Estrada governador de esta nueva España por su magestad e Gil Gonzalez de Benavides alcalde e Francisco de Avila e Cristobal de Oñate e Geronimo Ruiz de la Mota e Pedro Sanchez Farfan e Francisco Verdugo e Geronimo de Medina regidores en presencia de mi Alonso Lucas escrivano publico e del concejo de esta dicha Cibdad.

Libramiento.

En este dia los dichos señores mandaron librar e pagar á Francisco Gonzales portero diez pesos de oro que se le deven del tercio primero de este año a razon de treynta pesos que a de aver por año.

Libramiento.

En este dia los dichos señores mandaron librar e pagar a Cristobal Sanchez Carpintero quinze pesos de oro que a de aver por quatro pares de puertas que hizo para las casas del concejo.

Vezindad.

En este dia los dichos señores de pedimento de Diego de Villapadierna le recibieron por vecino de esta Cibdad para que goze de las esenciones e libertades que gozan los otros vecinos.

Solar.

En este dia los dichos señores de pedimento de Geronimo Ruiz de la Mota regidor le hizieron merced de un solar que va de la plaza al Tatelulco que alinda con solar de Rodrigo Ximon e con solar de Andres de Barrios e mandaronle dar el titulo del en forma.

Solar. En este día los dichos señores de pedimento de Juan de Tovar vecino de esta Cibdad le hizieron merced de un solar que es en esta Cibdad en la calle de Santo Domingo que alinda por la una parte con casas de Bartolome de Perales e de la otra parte con la calle Real donde bive Juan Xaramillo e por las espaldas casas de Juan frances con tanto que lo labre e hedifique la qual dicha merced le hizieron syn perjuicio de tercero e le mandaron dar titulo del en forma.

Recibimiento de escrivano publico. En este día ante los dichos señores entro en el dicho Cabildo Juan Hernandez del Castillo escrivano publico de esta Cibdad e hizo presentacion de una provision de merced de su magestad firmada de su real nombre e refrendada de Francisco de los Cobos su secretario e sellada con su real sello e firmada en las espaldas de ciertas firmas de los de su muy alto concejo dada en Sevilla a veinte y ocho dias del mes de Abril de mil quinientos veinte y seis años por la qual parece que su magestad le hizo merced de escrivano publico de esta cibdad por renunciacion que del dicho oficio le hizo Hernan Perez. E pidio a los dichos Señores la obedezcan e cumplan como en ella se contiene e le reciban al dicho oficio como su magestad lo manda. E los dichos señores tomaron la dicha provision en sus manos e la besaron e pusieron sobre sus cabezas e dixeron que la obedecian etcetera e en cumplimiento de ella dixeron que le recibian al dicho oficio e al uso e exercicio del no embargante que por el cabildo de esta Cibdad estava recibido al dicho oficio e lo ha usado con su licencia hasta que por su magestad fuese proveydo del e recibieron juramento en forma de derecho del dicho Juan Hernandez que bien e fielmente usara del dicho oficio guardando el secreto de las escrituras que ante el pasaren en lo que se deviere tener e no llevando derechos demasados e haziendo todo lo que buen e fiel escrivano publico deve hacer el qual asy lo juro e prometio.—*Alonso de Estrada.—Gil Gonzales.—Francisco de Avila.—Cristobal de Oñate.—Geronimo Ruiz de la Mota.—Cristobal Flores.—Juan de la Torre.*

En viernes 3 dias del mes de Julio del dicho año de 1528 años.

Estando juntos en cabildo como lo han de uso e de costumbre el magnifico Señor e muy nobles señores el thesorero Alonso de Estrada governador de esta nueva España por su magestad e Gil Gonzales de Benavides alcalde hordinario e el Doctor Hojeda e Francisco Verdugo e Cristobal de Oñate e Juan de la Torre e Francisco de Avila e Pedro Sanchez Farfan e Geronimo Ruiz de la Mota e Geronimo de Medina regidores en presencia de mi Alonso Lucas escribano publico e del concejo de esta dicha cibdad.

Diputados. En este día los dichos señores nombraron por diputados de este mes de Jullio al Doctor Cristobal de Hojeda e a Francisco Verdugo regidores.

Hordeñanza. En este día los dichos señores dixeron que por quanto por yr a lavar los cavallos e mulas al caño del agua donde se hinchen las canoas viene mucho daño e perjuicio a los vecinos e naturales de esta Cibdad por que acaece hasta medio dia no poder henchir canoas e otros ynconvinientes. Por tanto hordeñaron e mandaron que ninguna persona sea osado de llevar ni enbiar bestias á lavar el dicho caño so pena de quinze pesos de oro al dueño de la bestia que lo mandare aplicados la tercia parte para la camara de su magestad e la tercia parte para las obras publicas de esta Cibdad e la tercia parte para el denunciador e que el negro o yndio o moso que fuere tomado labando alguna bestia sean dados cient azotes. E mandaronlo pregonar e pregonose este dia en la plaza de esta Cibdad por Francisco Gonzales pregonero.

Tierra de Nortes. En este día los dichos señores hizieron merced a Alonso Nortes de hasta veynt pasos de tierra que esta junto con la tierra que le esta señalada para huerta en que esta una fuente manantial por que de treynta pesos para la obra que se haze del agua e mandaronle dar titulo en forma.

Herido de molino. En este día los dichos señores de pedimento e suplicacion de Pedro Gallego le hizieron merced de un herido de agua para que pueda hacer un molino en el rio donde tyene el Señor Don Hernando Cortes sus molinos que deciendo á Tierra de Tacuba con tanto que agora ni en ningund tiempo no pueda el dicho Pebro Gallego ni el dicho molino que

asy hiziere perjudicar á los naturales en el agua que han menester para regar sus tierras e para provisyon de sus casas e para otras cosas que ovieren menester e mandaronle dar titulo de ello en forma. E hecha la dicha merced parecio por este libro que el dicho Señor Don Hernando Cortes tyene de merced por el dicho cabildo dos leguas en el dicho rio de Tacuba para hazer acenas e molinos desde el dicho pueblo de Tacuba arriba e por esto dixeron que no ha lugar de se le dar e dieron por ninguna la dicha merced.

Sobre las acenas e molinos. En este dicho día los dichos señores dixeron que por quanto por este libro parece que ha mas de tres años que fue hecha merced a Don Hernando Cortes de dos leguas en el rio de Tacubaya desde el tiangues el rio arriba en que pudiese hacer acenas e molinos e otras dos leguas en el rio de Tacuba e por que la merced del dicho rio de Tacubaya fue en mucho perjuicio de esta cibdad e vezinos de ella porque es justo que tengan heredamientos e no este todo resumido en una persona por tanto que rovocavan e rovocaron la dicha merced del dicho rio de Tacubaya que quede para la dicha Cibdad e vezinos de ella quedando en su fuerza e vigor la de dicho rio de Tacubaya para el dicho Don Hernando Cortes.—*Alonso de Estrada.—Gil Gonzales.—Geronimo de Medina.—Geronimo Ruiz de la Mota.—Pedro Sanchez Farfan.—Doctor Hojeda.—Francisco Verdugo.—Cristobal de Oñate.—Juan de la Torre.—Francisco de Avila.*

En miercoles 8 dias del dicho mes de Jullio del dicho año de 1528 años.

Este día estando juntos en Cabildo como lo han de uso e de costumbre el magnifico señor e muy nobles señores el thesorero Alonso de Estrada governador de esta nueva España por sus magestades e Gil Gonzales de Benavides e Luys de la Torre alcaldes e Cristobal de Oñate e Geronimo Ruiz de la Mota e Antonio de Carvajal e el Doctor Hojeda e Francisco Verdugo e Geronimo de Medina regidores en presencia de mi Alonso Lucas escrivano publico e del concejo de esta dicha Cibdad.

Huerta para el veedor. En este día los dichos señores de pedimento del veedor Peralmildez Chirino le hizieron merced de una huerta e tierra cercada que se dize.....(Quedo en

blanco el nombre) que es en termino de Atacubaya en un valle a la parte de abaxo de la dicha cerca para que en todo ello pueda labrar e sembrar e edificar con tanto que sy en aquello algund señor e hijo de señor natural de algun pueblo tuviere alli alguna tierra o arboleda e sementera se la compre e pague. E asy mismo le dan licencia para que sy alli algo se le vendiere en aquella comarca lo pueda comprar de yndios syendo con licencia de la Cibdad para que vea sy ay perjuicio. E mandaronle dar titulo de ello en forma.

Sobre las estancias de Domingo Niño. En este día los dichos señores dixeron que por quanto por vista de ojos hallan e aparece que la estancia de ovejas e sytio donde agora tiene Domingo Niño su ganado es muy perjudicial e esta dentro en la huerta e pueblo de los yndios de Tacubaya e les ynvide e les ocupa mucha tierra y muy buena que no pueden labrar y sembrar e los diputados de la Cibdad no miraron bien lo que señalaron por tanto que le mandavan e mandaron que no tenga alli las dichas ovejas e estancia e que la busque en otra parte so pena de cient pesos de oro la mitad para la camara de su magestad e la otra mitad para las obras publicas lo cual yo el dicho escrivano notyfique al dicho Domingo Niño.

Heridos de Molino al Señor Tesorero. En este dicho día los dichos señores a pedimento del Señor thesorero Alonso de Estrada le hizieron merced de dos heridos para hacer dos molinos como mejor los pudiere hazer en el arroyo de Tacubaya que esta señalada para la cibdad e vezinos de ella en Con tanto que el dicho Señor thesorero e sus herederos e subcesores de e pague a la dicha Cibdad perpetuamente para syempre jamas cada año por cada uno de los dichos molinos cinco pesos de oro de la moneda que corriere al tiempo de los pagos que comiense a correr desde el dia que comiensen a moler los dichos molinos e mandaronle dar titulo de ello en forma (148.) En el cabildo que se hizo a veint de Jullio de este año fue acordado e mandado por los señores justicia e regidores que no pague de cenzo el Señor thesorero mas de cinco pesos por cada herido de molino.

Solar. En este día los dichos señores a pedimento de Francisco Verdugo regidor le hizieron merced de un solar que es en